

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS D' EIVISSA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 4 D' EIVISSA****4853*****Declaració d'hereus 3/2014 Sobre altres matèries*****CEDULA DE NOTIFICACIÓN**

D^a OLGA TORRES PERIS, Secretario Judicial del Juzgado de primera instancia nº 4 de Eivissa,

Hago saber:

Que en expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este órgano judicial al número 3/2014 por el fallecimiento sin testar de JOSÉ COLOMAR COLOMAR ocurrido en Jesús (Santa Eulalia del Río), promovido por su hermano, ANTONIO COLOMAR COLOMAR, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del plazo de TREINTA DÍAS, a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los posibles herederos de JOSÉ COLOMAR COLOMAR, se extiende la presente para que sirva de cédula de emplazamiento, en IBIZA/EIVISSA, a siete de Marzo de dos mil catorce.

LA SECRETARIO JUDICIAL